

Radicación: N° 2016-0274  
Proceso: Reparación Directa  
Actor: Luz Elena García Oviedo  
Accionado: Municipio del Espinal



### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, primero (1°) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

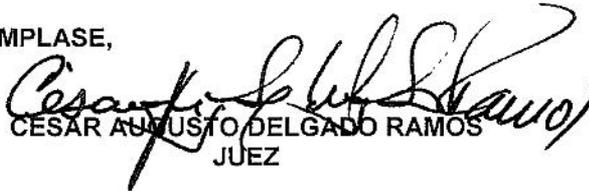
Radicación: No. 2016-00274  
Acción: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandante: LUZ ELENA GARCÍA OVIEDO Y OTROS  
Demandado: MUNICIPIO DEL ESPINAL.

---

A folio 156 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. ELIZABETH VILLANUEVA HERNANDEZ, en su condición de Gerente de la Empresa de Acueducto, alcantarillado y Aseo de El Espinal e.s.p., al Doctor WILSON LEAL ECHEVERRI, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. WILSON LEAL ECHEVERRI en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderado de la parte demandada, en los términos del poder conferido. En consecuencia, téngase revocado el poder al Dr. Andrés Felipe Parra Sierra.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué